



EXP-UNC:0047795/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones del expediente del epígrafe, se tramitó el **Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario), que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 241 a 244, obran Actas y dictamen del tribunal que entendió en el presente llamado, en donde se establece el orden de mérito y se recomienda la designación de la docente Machinandiarena, Ana Paola (DNI: 25.698.619).

Que a foja 249 vta., la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica de la FCS, informa que se han cumplido con los plazos y procedimientos reglamentarios.

Que a foja 250, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS, aconseja aprobar el orden de mérito y designar en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semi Exclusiva a la docente Machinandiarena, Ana Paola (DNI: 25.698.619)

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario), que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, obrante de fojas 241 a 244 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

1º - **Machinandiarena, Ana Paola (DNI: 25.698.619). Puntos 8,10 (ocho con diez).**

2º - **Bard Widgor, Gabriela (DNI: 32.926.783). Puntos 7 (siete).**

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en el cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario), que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario, a la docente **Machinandiarena, Ana Paola (DNI: 25.698.619)** y exceptuarla de lo establecido en el Artículo 63º del Estatuto Universitario, atento que reúne las condiciones necesarias que justifican su designación en el cargo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución del HCSP 152/85.

ARTÍCULO 3: La docente **Machinandiarena, Ana Paola (DNI: 25.698.619)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO VALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN:
CSA

56